

micas de Amigos del País y en especial de la de Murcia, para luego analizar en detalle sus actividades: en la agricultura, principalmente la instrucción del agricultor; en la industria, el asesoramiento técnico y la promoción de nuevas técnicas; y en el comercio, su aporte a nivel teórico mediante el estudio de sus principales problemas.

Dentro de la Sección Documentos, María del Carmen Melendreras Gimeno, con su *Estudio de la renta de distribución del Cabildo de la Catedral de Murcia a finales del antiguo régimen (1763-1790)*, realiza un análisis de los bienes eclesiásticos, tanto patrimoniales como beneficiales; sus tipos y la distribución de las rentas. Luego traza un panorama de la Iglesia de Murcia en el siglo XVIII, para internarse en el tema central. Destaca la importancia y riqueza de la clerecía urbana, producto principalmente de las fincas, los censos, los arrendamientos de rentas y las recaudaciones propias del culto. El apéndice documental, objeto de este trabajo, es muy extenso y aporta información muy interesante y detallada.

MARÍA CRISTINA LONGINOTTI

*Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. XIV, Murcia, Area de Historia Medieval, Universidad de Murcia, 1987-88, 350 págs.

M. B. PIQUERAS GARCÍA, *Funcionamiento del Concejo murciano (1462-1474)*. A través del análisis de las Actas Capitulares del Concejo, hace un exhaustivo estudio de los distintos cargos concejiles: corregidores y asistentes, regidores, jurados, alcaldes, alguacil mayor, procurador, contadores, mayordomo, veedores, almotacén, escribanos, oficiales de huerta, donde señala forma de elección, funciones, periodicidad y desempeño de los mismos.

M. A. MARÍN GARCÍA, *Las carnicerías y el abastecimiento de carne en Murcia (1450-1500)*. En su interesante trabajo la autora se ocupa de la organización y funcionamiento de las carnicerías y de la intervención concejil en el proceso de abastecimiento ciudadano. En este sentido se refiere al arrendamiento por parte del Concejo del abasto de carne a "obligadores" u "obligados" y al abastecimiento en períodos en que las carnicerías no son arrendadas período en el cual se agudizan los problemas de carestía. La política concejil aseguró un aumento leve y pausado de los precios, sin grandes fluctuaciones y un abastecimiento relativamente estable a lo largo del período. Acompaña el trabajo con numerosos cuadros estadísticos.

En *El Epitoma rei militaris de Flavio Vegecio traducido al castellano en el siglo XV. Edición de los "Dichos de Séneca en el Acto de la Caballería"*

de Alfonso de Cartagena, T. GONZÁLEZ ROLAN y P. SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE realizan un examen filológico de las traducciones castellanas del siglo xv ya completas, parciales o resumidas del *Epitoma rei militaris* de Vegetio. En primer lugar afirman, tras comparar el texto de Vegetio con la traducción castellana de Fray Alfonso de San Cristóbal y *El Libro de la Guerra* de Enrique de Villena, que el primero sigue en la traducción el modelo latino, mientras que el segundo parece un resumen ligeramente modificado de dicha traducción. Asimismo señalan que este último, se inserta en la tradición de la obra de A. de San Cristóbal. En segundo lugar se interesan por la edición de los *Dichos de Séneca en el Acto de la Caballería* que constituye un resumen latino de Vegetio, atribuido a Séneca y traducido en el siglo xv por Alfonso de Cartagena. Los autores dudan de que el resumen latino es obra de Séneca y demuestran que efectivamente el traductor es Alfonso de Cartagena. El trabajo se acompaña con un apéndice documental constituido por la versión castellana y latina de los Dichos y las notas críticas a la versión castellana.

J. D. GONZÁLEZ ARCE, *Señorío regio e implantación de la producción textil de la Murcia del siglo XIII* (1ª parte). La intención del trabajo es mostrar la decidida voluntad de Alfonso X por implantar, en la recién conquistada Murcia, una producción textil que le resultara económicamente beneficiosa, con la cual aumentase la percepción de rentas que le correspondían como señor del lugar. En la primera parte a modo de introducción plantea la situación de la economía islámica preexistente, así como la producción textil en la Castilla del siglo xiii. En la segunda parte se refiere al proceso de implantación de la producción en Murcia. Analiza en primera instancia la política fiscal real aplicada a Murcia, señalando la detracción del excedente económico en forma de exacciones fiscales. El estudio continúa en el número siguiente.

LOPE PASCUAL MARTÍNEZ, *Los Sínodos de la Iglesia Cartaginesa: Siglo XV*. El autor recoge los distintos temas que tratan los Sínodos diocesanos de Cartagena en el siglo xv. La legislación sinodal sugiere un ambiente prerreformista. El trabajo se acompaña con un rico apéndice documental.

El tema de los molinos hidráulicos es tratado por M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ en *Molinos hidráulicos en Murcia (siglos XIII-XV)*. Estudia diferentes aspectos relacionados con los mismos tales como localización, propiedad, explotación y los frecuentes pleitos suscitados por su uso. El ensayo constituye un significativo aporte al escaso tratamiento del tema molinar en Murcia en forma directa.

M. C. VEAS ARTESEROS, *Bienes propios y política censataria del conde murciano en el siglo XV*. Se refiere a la explotación de los bienes pro-

pios ubicados en el recinto urbano por parte del gobierno municipal. Dichos bienes —molinos de río, heredades, solares y casas— eran otorgados en régimen de censo enfiteútico a diferentes personas. Señala la autora que los ingresos provenientes de su explotación fueron módicos. Asimismo muestra que los beneficiarios de los bienes propios pertenecían sobre todo al grupo social de menestrales y gente sin vivienda propia, a excepción de los tenentes de los molinos y propiedades en las Cavas Viejas en donde aparecen regidores y jurados componentes del patriciado.

En extenso trabajo M. LL. MARTÍNEZ CARRILLO, *Servicios castellanos y política municipal (1420-1450)*, analiza a partir de las Actas Capitulares y los Cartularios Reales del archivo murciano, el sistema de recaudaciones efectuadas en la ciudad en dicho período y los balances anuales de la contribución. El trabajo se acompaña con numerosos cuadros estadísticos.

La elección del lugar de enterramiento es motivo de estudio de A. BEJARARDO RUBIO, *La elección de sepultura a través de los testamentos medievales murcianos*. Acompaña el breve trabajo un apéndice documental.

PAULA MARÍA COLANTONIO

*HISPANIA, Revista Española de Historia*. Tomo XLVIII, enero-abril 1988, núm. 168. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988. 399 págs.

El presente número de *Hispania* que consta de ocho estudios y un ensayo, desarrolla temas diversos. De más está decir que esta publicación conserva, en la presente ocasión, el excelente nivel a que nos tiene ya acostumbrados.

El primer artículo pertenece a ANA RODRÍGUEZ LÓPEZ y se titula: *La política eclesiástica de la monarquía castellano-leonesa durante el reinado de Fernando III (1217-1252)*. Al enfoque de la historiografía tradicional que postula la idea de la Reconquista como elemento diferenciador que alejó a la península de la evolución europea en todos sus aspectos, la autora opone la tesis contraria: sostiene que se comprueba la existencia de una política eclesiástica bien definida en Castilla durante la primera mitad del siglo XIII que pone en evidencia que la corona castellana tiene una concepción del poder similar a la de otras monarquías europeas contemporáneas. Así, la Reconquista, si bien impuso ritmos al desarrollo, no habría evitado de ningún modo el establecimiento de relaciones feudales entre la corona y la Iglesia, según podemos